

EXP-UNC: 13007/2020

CÓRDOBA, 26 de octubre de 2020

VISTO:

El EXP-UNC: 13007/2020, por el cual se solicita la contratación de la Lic. Marina Soledad Sánchez Rial, D.N.I 30.658.206, para desempeñarse en el dictado del curso de Extensión “*Fotografía y feminismo, despatriarcar la mirada*”, desarrollado los días 17, 24 de septiembre y 1 y 8 de octubre de 2020 18 a 21hs.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra incorporada la documentación exigida por los art.16 inc. a) y 18 de la Ord. 5/12 del Honorable Consejo Superior.

Que en razón del tiempo transcurrido corresponde reconocer con carácter excepcional y por única vez los servicios prestados por la Lic. Sánchez Rial.

Que conforme art. 3 de la Res. FCC 25/2020 los docentes dictantes de los cursos de Extensión durante el año 2020 percibirán – en concepto de honorarios- el setenta por ciento (70%) de lo recaudado, una vez devengado el porcentaje correspondiente a la UNC (Ord. HCS 4/95) y los gastos si se produjeren.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer de manera excepcional y por única vez, los servicios prestados por la Lic. Marina Soledad Sánchez Rial, D.N.I 30.658.206, en el dictado del curso de Extensión “*Fotografía y feminismo, despatriarcar la mirada*”, desarrollado los días 17, 24 de septiembre y 1 y 8 de octubre de 2020 18 a 21hs y por un monto total – en concepto de legítimo abono- de pesos diez mil novecientos setenta y dos con 50/100 (\$10.972,50.-)

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios enunciados en el art. 1º sea imputada de la fuente: Recursos Propios – Secretaría

de Extensión: curso “*Fotografía y feminismo, despatriarcar la mirada*” de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese. Dese copia. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico Financiera y a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Cumplimentado, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº: 502



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba